

Guayaquil, 30 de Marzo del 2.010

INFORME DEL COMISARIO

A : LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MIALMSA MIRNA ALMACENES S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía - Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de Mayo de 1.990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de **MIALMSA ALMACENES S. A.** que deberá celebrarse en su oportunidad pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cía., y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art. # 321 de la Ley me determina , someto a consideración y aprobación de la Junta General , el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año 2.009 , informe en que expongo mi opinión .

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.009 y los correspondiente Estados de Resultados , Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posición financiera por el año terminado es esa fecha. La Empresa en este ejercicio económico, en lo que tiene que ver su actividad comercial ha generando ingresos y egresos que se reflejan en los cambios en sus Estados Financieros con relación al ejercicio económico anterior. La Utilidad Operacional del Ejercicio .2.009 es de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 62/100 , que luego de la aplicación de lo previsto en la Ley de Regimen Tributario y a la respectiva deducción de la participación del 15% de las Utilidades para los trabajadores se determinó una Utilidad Gravable de : **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 62/100 DOLARES** , valor sobre lo que se calculó el pago del Impuesto . Es de acotar que la preparación y elaboración de los Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración de la Cía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos , sobre la base de mi revisión.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas ~~de la evidencia~~ que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la Ley de Cías. El examen incluye procedimientos de revisión ~~que respaldan~~ las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de **MIALMSA MIRNA ALMAGENES S. A.** . con relación a:

- A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B) El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionista, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- C) Si la custodia y conservación de bienes y activos de la Compañía son adecuados.

- D) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen del registro contable de la CIA.
- .3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de **MIALMSA, MIRNA ALMACENES S. A.** por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cia en relación con la revisión y las otras pruebas efectuadas.
- 5.. Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asuntos en el orden del día de las Junta Generales de accionistas, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre La gestión de Administradores que me hicieron pensar que deberían ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.

CPA. GUIDO GONZALEZ YERO
R.U.C. # 0902194059001

SUPERIOR
COURT OF JUSTICE
OF GUAYAQUIL
REPUBLIC OF ECUADOR
30 JUN 2010
GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de Junio del 2010

Sr. (s)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Ing. Boris Iván Guaycha Macas, con cedula de identidad No. 070386343-1, en calidad de Gerente General MIALMSA “MIRNA ALMACENES SOCIEDAD ANONIMA” con RUC No. 0992565500001, mediante el presente documento doy a conocer la nomina de administradores.

JULIO ALCIBAR GUAYCHA CUENCA
1703433894
PRESIDENTE

ING. BORIS IVAN GUAYCHA MACAS
0703863431
GERENTE GENERAL

Por su atención estamos muy agradecidos.

Atentamente,



ING. BORIS GUAYCHA M.
GERENTE GENERAL
R.U.C. 0992565500001

